

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 28 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 366/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario autorización de Fondo de fecha 28 de Noviembre de 2014, emitido por el don Manuel Castillo Lock, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de \$ **321.300**, (trescientos veintiún mil trescientos pesos), para cubrir los gastos de reparación de los Servicios Higiénicos de la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber.



DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir, a don **MANUEL CASTILLO LOCK**, RUT 6.278.420-2, Jefe Administrativo del Departamento de Educación, por la suma total de \$ **321.300**, (trescientos veintiún mil trescientos pesos), destinado a cubrir los gastos de reparación de los Servicios Higiénicos de la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber, de conformidad al siguiente detalle:

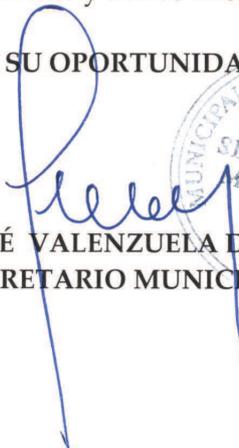
- Retiro e Instalación de lavamanos.
- Cambio de flexible.
- Reparación y mejoramiento de policarbonato.
- Todo lo necesario para el cumplimiento del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.03.01, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control